

REFORMAS LEGISLATIVAS ENCAMINADAS A POSICIONAR A MÉXICO COMO POTENCIA MUNDIAL

Senador José Francisco Yunes Zorrilla

REFORMAS ESTRUCTURALES

- ▶ Durante la actual administración, se han alcanzado diversas **reformas estructurales** para el **desarrollo político, jurídico, económico y social** de nuestro país.
- ▶ Todas ellas buscan elevar la competitividad, fortalecer nuestro régimen institucional democrático y ampliar los derechos sociales en nuestro país.

REFORMAS ESTRUCTURALES EN MATERIA ECONÓMICA



Haciendaria



Laboral



Energética



Telecomunicaciones



Competencia Económica

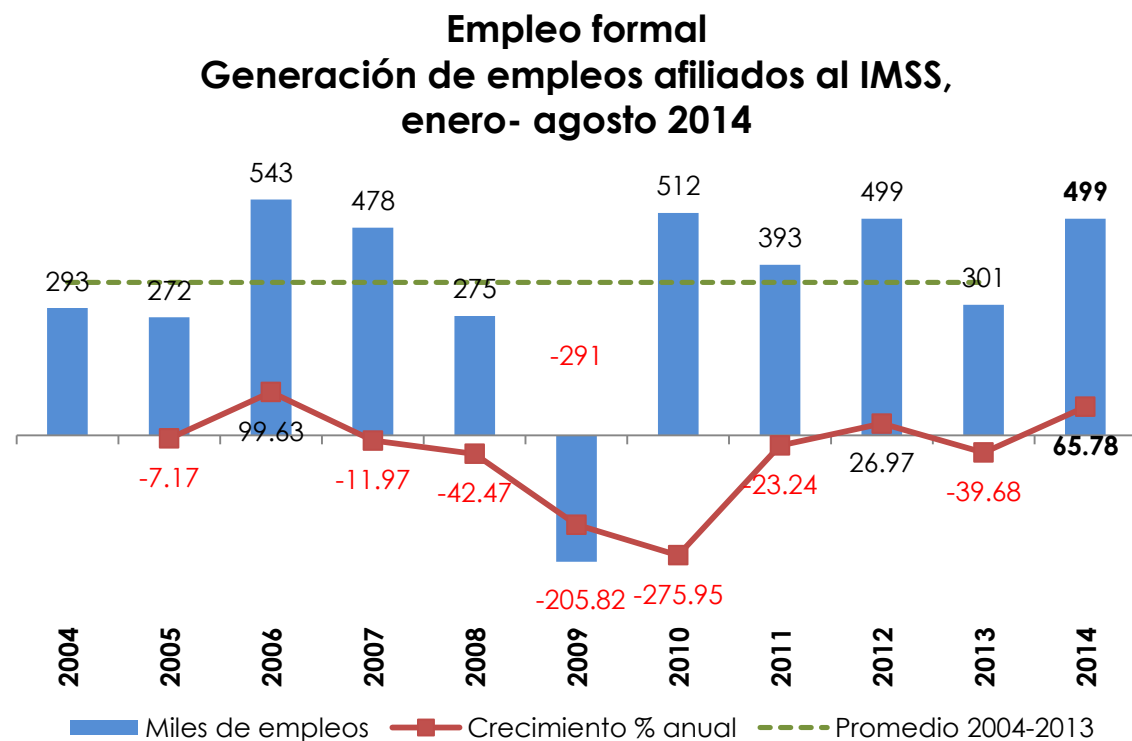


Financiera

Reforma Laboral

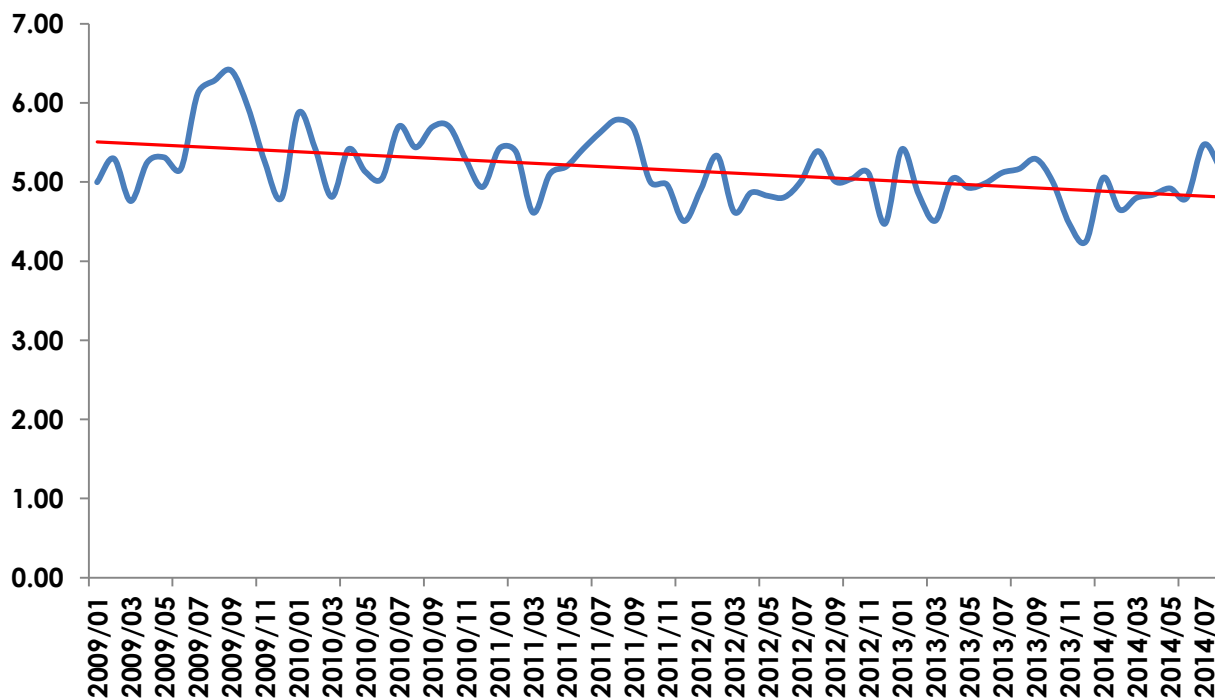
- ▶ Avanza en la construcción de un marco que permita incrementar la oferta laboral, alentar la productividad de las empresas, y elevar la competitividad del país.
- ▶ Flexibiliza el mercado laboral, genera mejores condiciones para la **contratación especialmente de jóvenes y de mujeres** para que México pueda ser más competitivo.

Al 31 de agosto de 2014, por primera vez en la historia del IMSS, se superan los 17 millones de puestos de trabajo. El 85.9% corresponde a plazas permanentes y el 14.1% a plazas eventuales.



El dinamismo de la actividad económica y el crecimiento continuo del empleo se ha reflejado en una disminución en la tasa de desocupación nacional.

Tasa de desocupación nacional 2009-2014



Reforma en Competencia Económica

- ▶ Generará un entorno competitivo más abierto y más justo que permita **incrementar el bienestar** de los mexicanos, así como **propiciar la innovación y el crecimiento económico** en todos los sectores de la economía.
- ▶ Establece un órgano regulador que le da las facultades para **normar la economía y lograr una mayor competencia**. Además le da elementos o le da capacidades para combatir prácticas monopólicas.

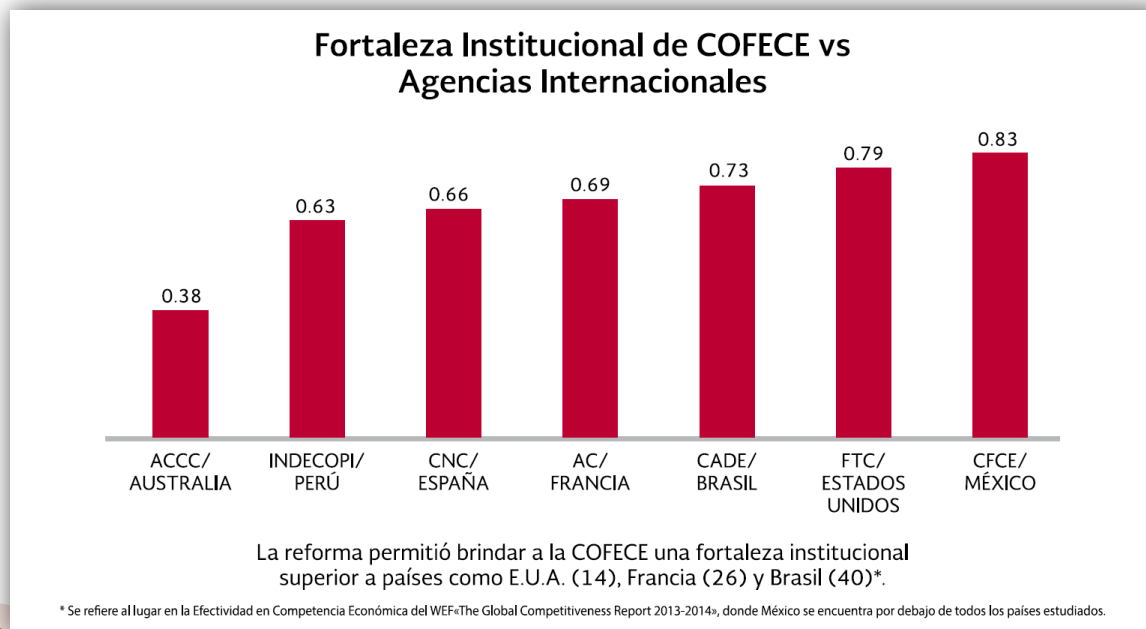
*Publicación DOF:
Constitucional: 11-06-2013
Reglamentaria 23-05-2014*

Reforma en Competencia Económica

- ▶ Derivada de una reforma Constitucional en la materia, se fortalece la estructura institucional de la **Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE)**, al hacerla autónoma e independiente del Gobierno de la República.

Reforma en Competencia Económica

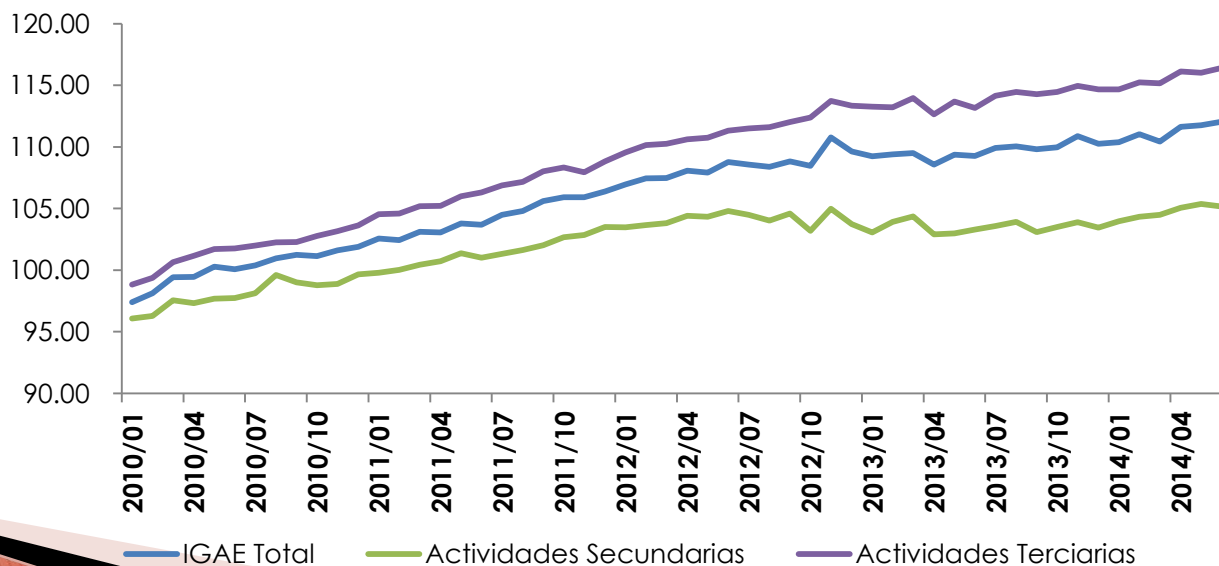
- ▶ En términos comparativos, si utilizamos el **Índice de Gilardi** que mide el nivel de fortaleza institucional de las agencias reguladoras de tipo social, económico y financiero, a nivel mundial, nuestro país se ubica en una posición de vanguardia a nivel mundial.



Reforma en Competencia Económica

En su comparación anual el IGAE creció 1.4% en términos reales durante mayo de 2014 respecto al mismo mes de 2013. A su interior las Actividades Primarias se incrementaron 2.7% las Secundarias 1.6% y las Terciarias 1.2%.

Índice Global de la Actividad Económica
Base 2008
Series desestacionalizadas



Reforma en Telecomunicaciones

- ▶ **Busca ampliar la cobertura de los servicios digitales, ampliar la competencia en los servicios de telefonía, de televisión, de acceso a la Internet, consagrados como derecho Constitucional.**
- ▶ **Propiciará una mayor participación de oferentes y promoverá la modernización en el sector telecomunicaciones.**

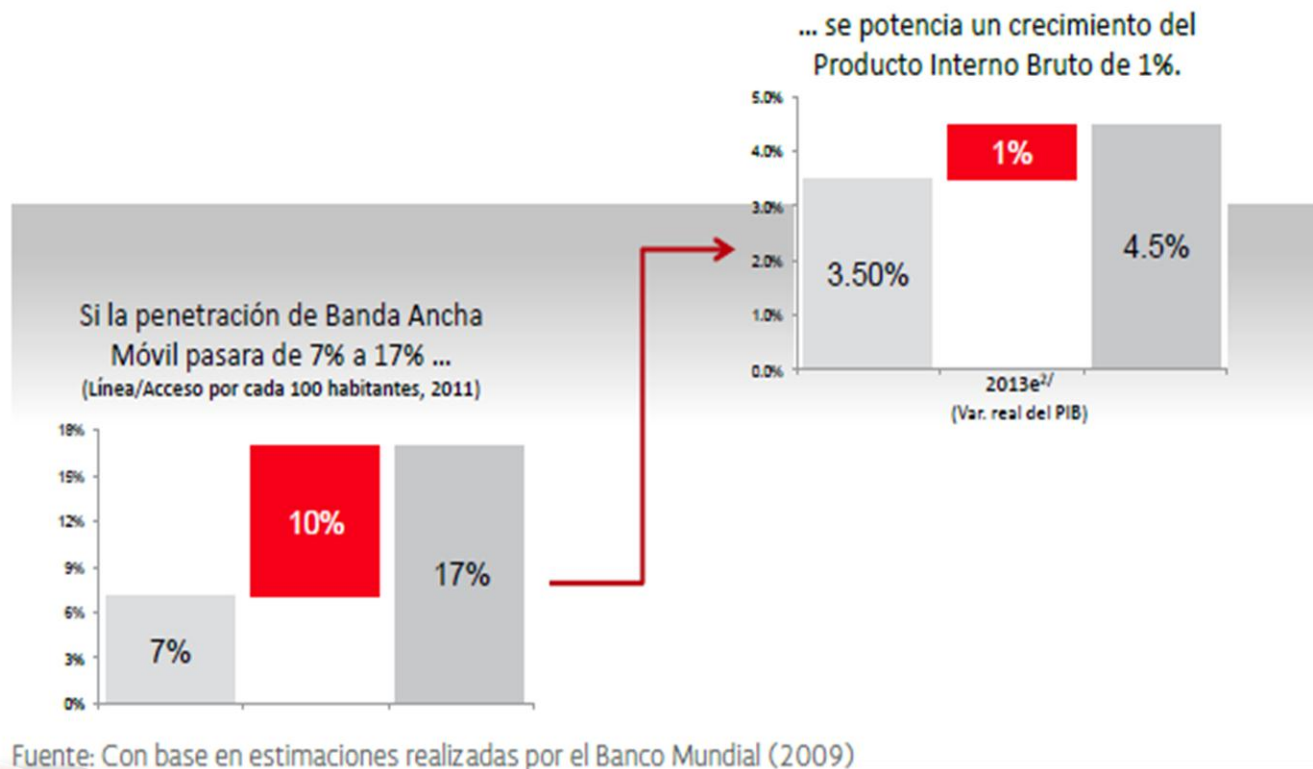
*Publicación DOF
Constitucional : 11-06-2013
Reglamentarias: 14-07-2014*

Reforma en Telecomunicaciones

- ▶ La reforma enfatiza que las telecomunicaciones y la radiodifusión son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado debe garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, acceso libre y continuidad.

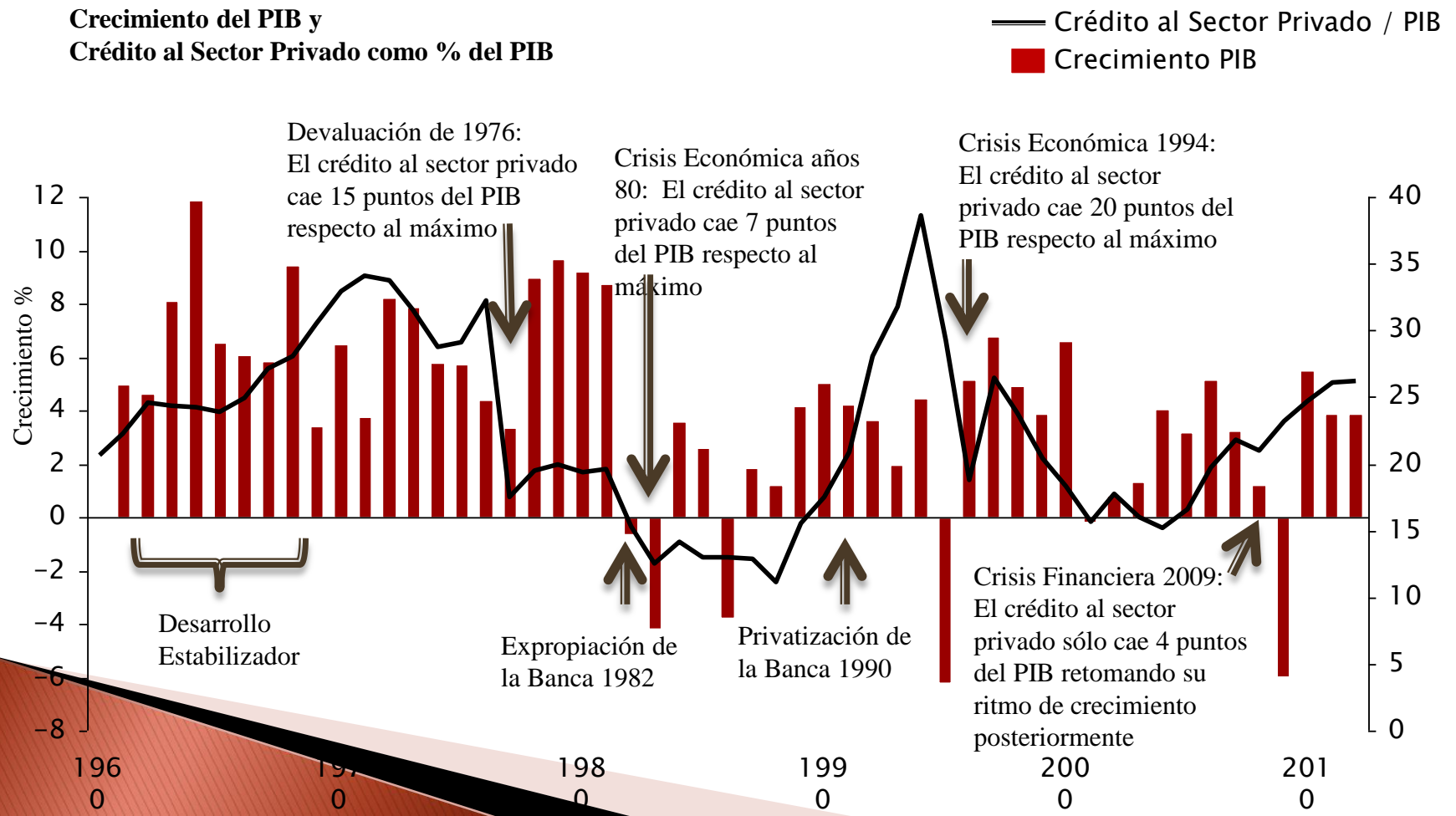
Reforma en Telecomunicaciones

- ▶ El Banco Mundial ha estimado que por cada 10 puntos que aumente la penetración de la banda ancha, el crecimiento económico del país se elevará en promedio más de un punto porcentual.



Reforma Financiera

- ▶ Durante los años 80 y 90 se interrumpió el desarrollo natural del sistema financiero con consecuencias negativas para el crecimiento del país.



Reforma Financiera

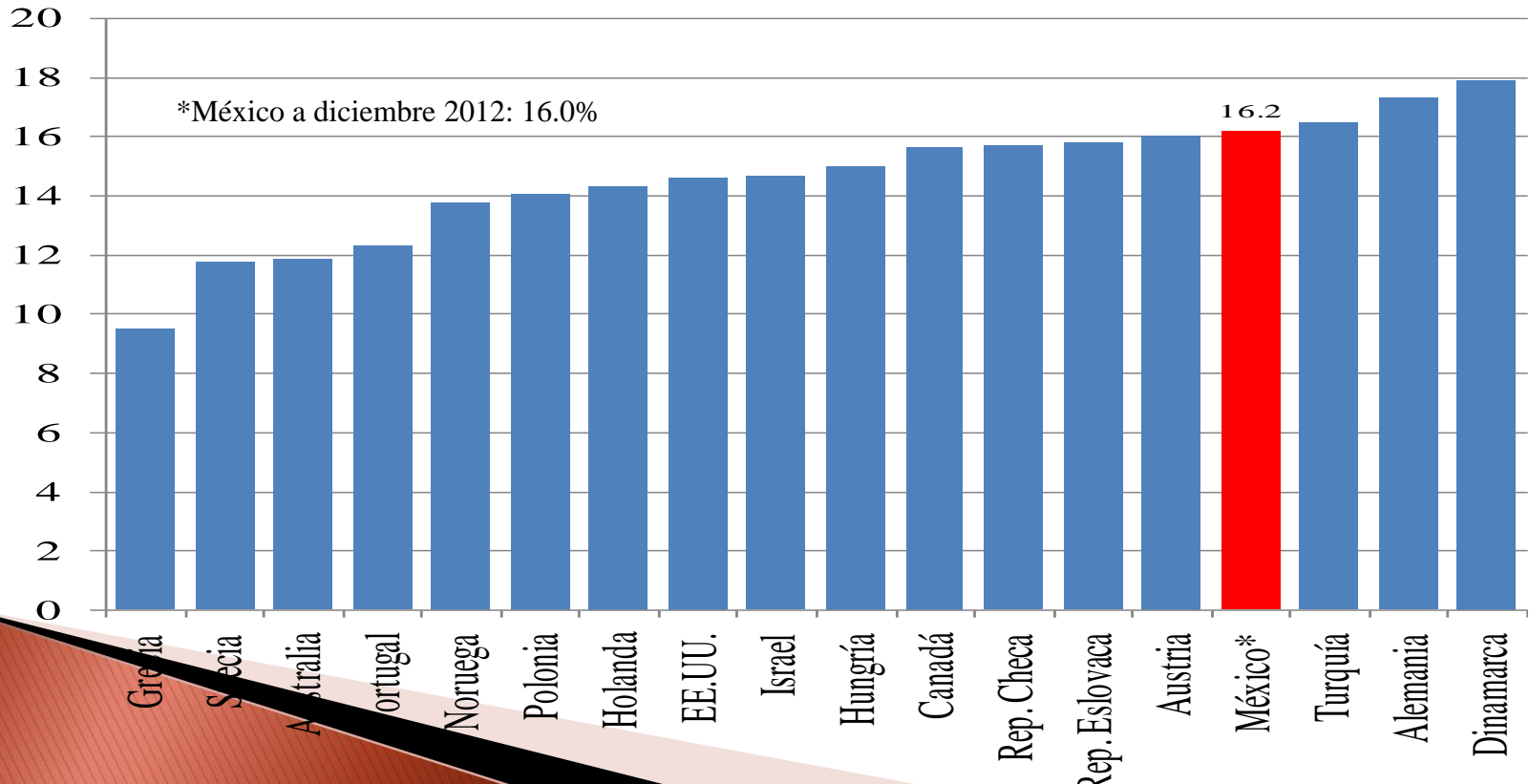
- ▶ Su objetivo fundamental fue fomentar y promover el crédito en nuestro país para asegurar que en los próximos años, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas exista la disponibilidad de capitales que impulsen el crecimiento sostenido.
- ▶ Impulsa y fortalece a la Banca de Desarrollo, amplía la oferta de productos y servicios financieros. También asegura la solidez y fortalece el marco jurídico del sector.

Reforma Financiera

- ▶ El sistema financiero mexicano es uno de los más sólidos en términos de su capitalización y nivel de riesgo. Sin embargo, a nivel internacional se encuentra entre los que otorgan menos crédito.

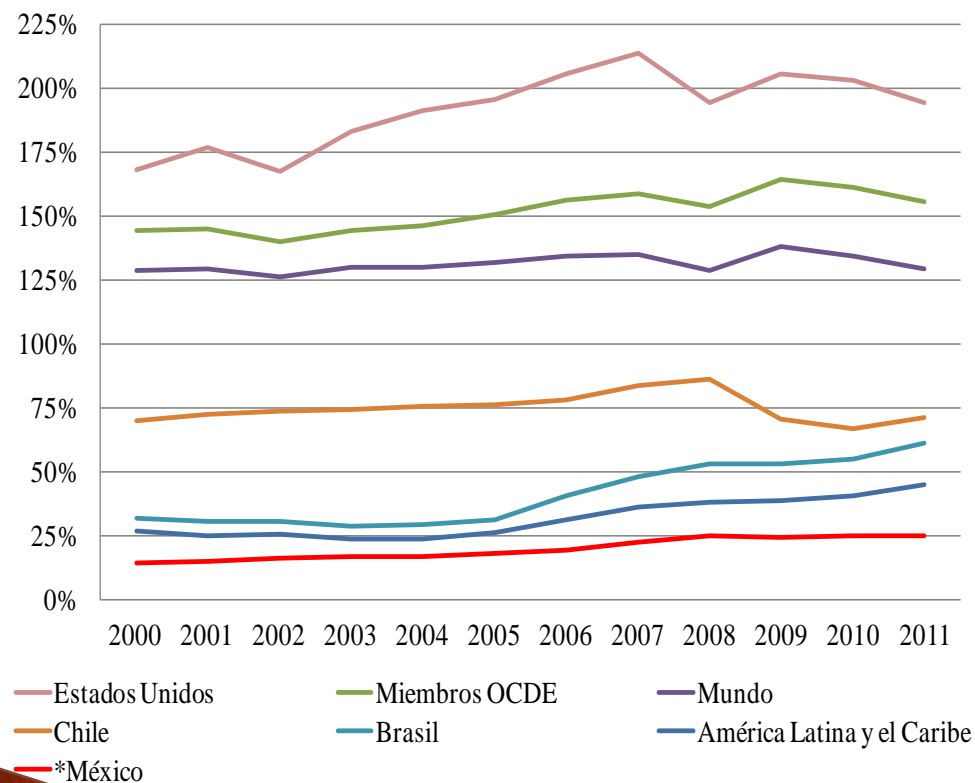
Índice de Capitalización

(Capital Neto/Activos sujetos a riesgo; %; 3T 2012)



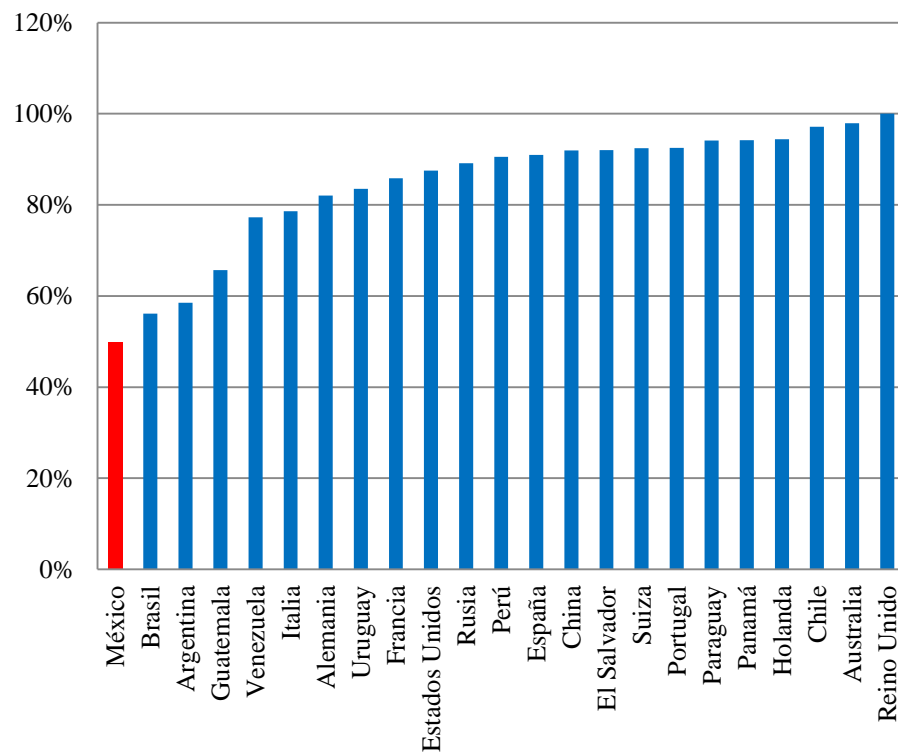
Reforma Financiera

Financiamiento interno al sector privado (% del PIB)



*México a diciembre 2012: 26.2%.

Crédito Bancario al sector privado como proporción de sus activos (2010)



*México a diciembre 2012: 46%.

Reforma Financiera

- ▶ En los últimos años se ha logrado consolidar la fortaleza del sistema financiero en México, de tal forma que hoy contamos con una banca sólida con altos niveles de capitalización y bajos índices de morosidad.

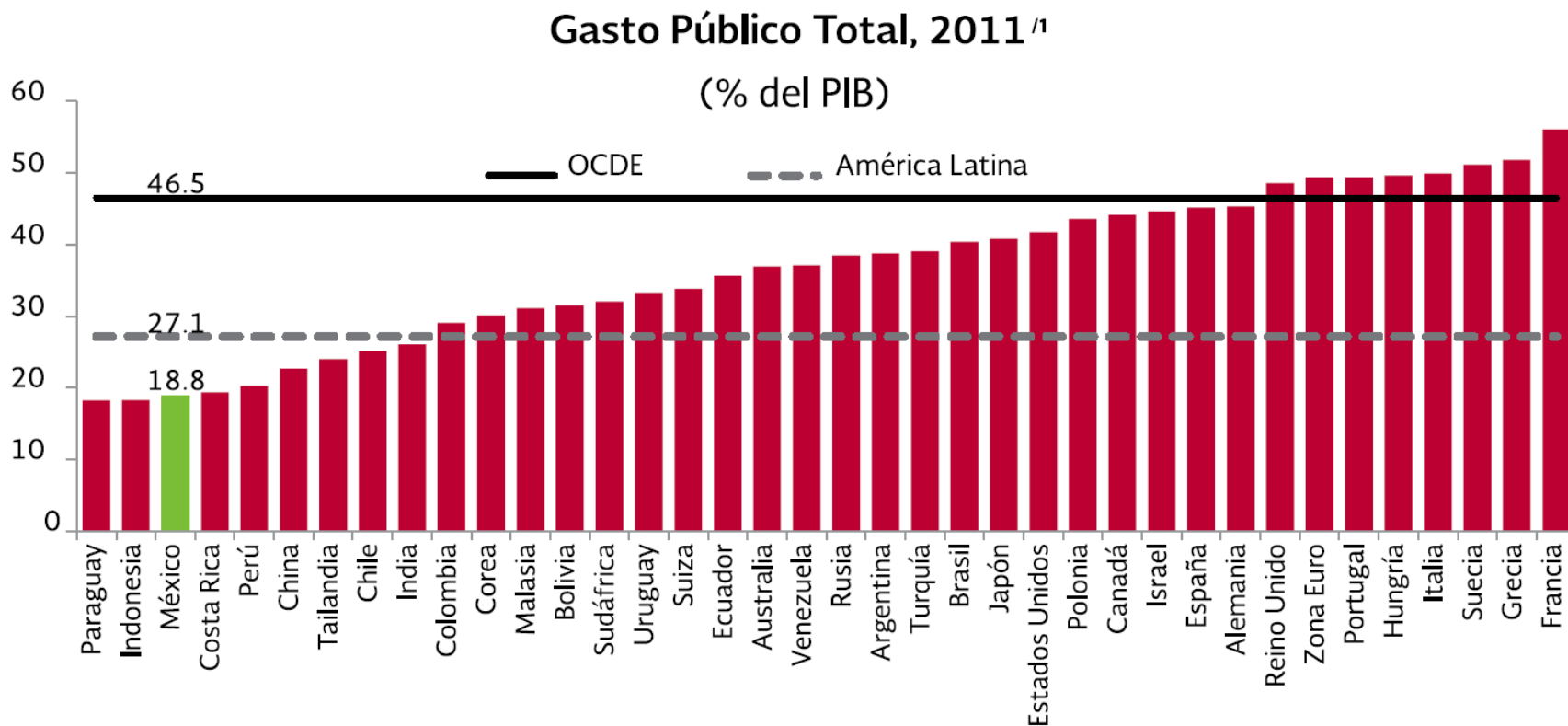
Reforma Hacendaria

- ▶ Introduce nuevos procedimientos que estimulan la **incorporación a la formalidad** de nuevos emprendedores o negocios informales que ya existen.
- ▶ Establece un régimen fiscal más simplificado, que **cobrará más impuestos a quienes más ingreso tengan** y fortalece la capacidad del Estado para hacer mayor inversión en sectores que hoy lo demandan: educación, ciencia, innovación y tecnología; infraestructura, salud.

Reforma Hacendaria

- ▶ Históricamente la capacidad financiera del Estado Mexicano para atender las necesidades prioritarias de la población ha sido reducida.
- ▶ Ello se refleja en un nivel relativamente bajo del gasto que realiza el gobierno. Mientras que en México el gasto público total representa 18.8 por ciento del PIB, el promedio para los países de América Latina y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es de 27.1 y 46.5 por ciento del PIB, respectivamente.

Reforma Hacendaria



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, Fondo Monetario Internacional, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.

^{/1} México 2013, no incluye gasto en Pemex ni de la Comisión Nacional de Electricidad.

Reforma Hacendaria

- ▶ Como parte del esfuerzo para garantizar que contribuyan en mayor medida las personas que ganan más, la Reforma incrementa la tasa marginal del ISR para personas con ingresos elevados. Esta medida protege a la clase media, y fortalece la progresividad.
- ▶ Las nuevas tasas mejorarán la distribución de la carga fiscal en la medida en que los incrementos recaen en su totalidad en los contribuyentes de mayores ingresos.

Carga Fiscal del ISR de Personas Físicas

Ingresos Anuales		Carga fiscal (impuesto entre ingreso)				Población* con ingresos superiores a:
		Actual		Reforma		
Salarios Mínimos	Pesos	Tasa media	Tasa marginal	Tasa media	Tasa marginal	Porcentaje (%)
0.3	5,983	1.9%	6.4%	1.9%	6.4%	55.72
2.1	50,525	5.9%	10.9%	5.9%	10.9%	15.75
3.8	88,793	8.0%	16.0%	8.0%	16.0%	6.87
4.4	103,218	9.1%	17.9%	9.1%	17.9%	5.45
5.2	123,580	10.6%	21.4%	10.6%	21.4%	3.83
10.6	249,243	16.0%	23.5%	16.0%	23.5%	1.12
16.6	392,842	18.8%	30.0%	18.8%	30.0%	0.41
31.7	750,000	24.1%	30.0%	24.1%	32.0%	0.09
42.3	1,000,000	25.6%	30.0%	26.1%	34.0%	0.07
127.0	3,000,000	28.5%	30.0%	31.4%	35.0%	0.02

* Población adulta que percibe ingresos. Datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (2012).

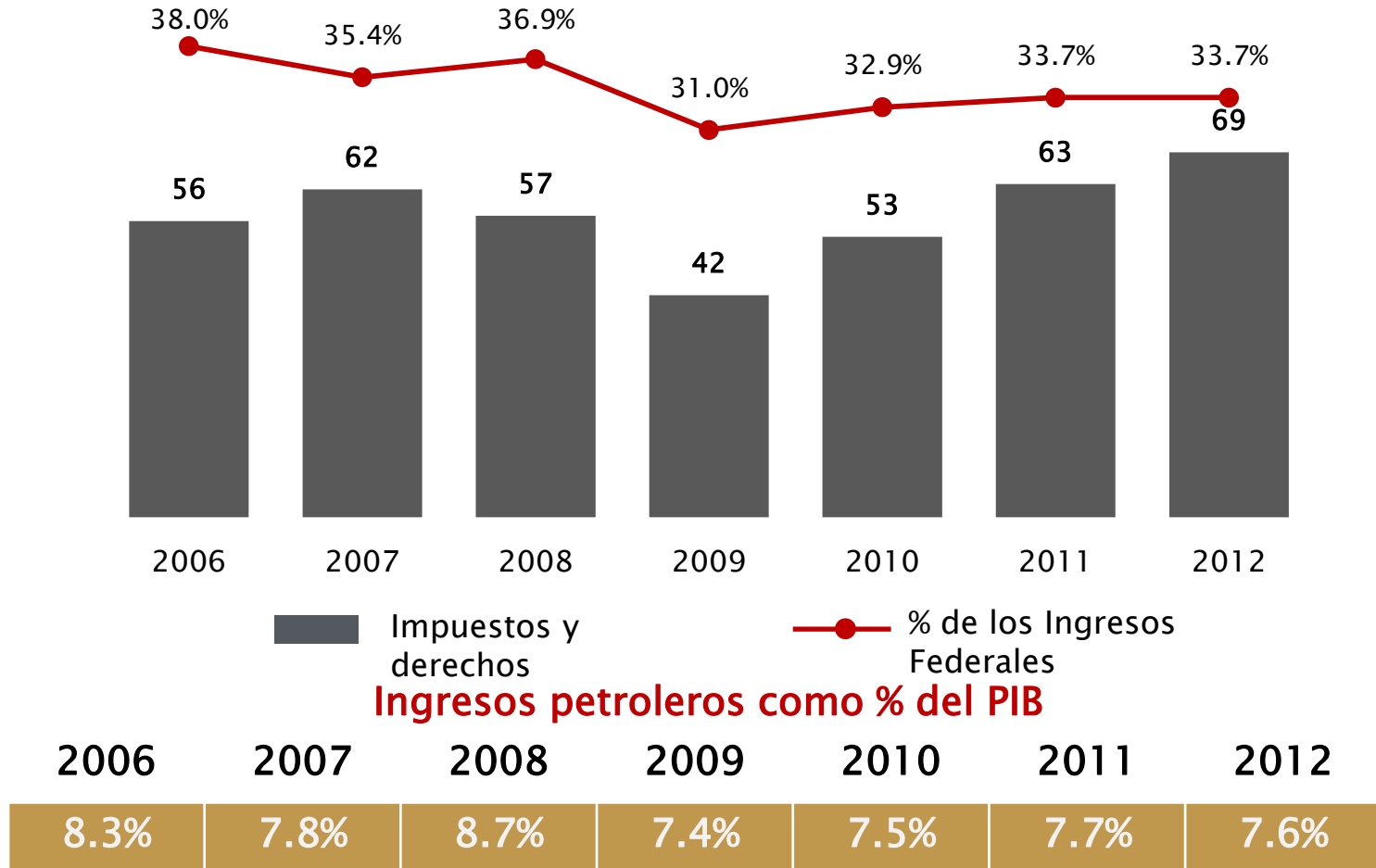
Reforma Energética

- ▶ Hará posible obtener **insumos más baratos** para la producción de energía, promoviendo la **creación de nuevos empleos e incrementará la productividad**.
- ▶ Establece condiciones para que **el Estado mantenga la propiedad de los hidrocarburos** que están en el subsuelo del territorio nacional, pero establece nuevas fórmulas, nuevos mecanismos para la exploración, la explotación y la producción de hidrocarburos y de **nuevas fuentes generadoras de energía** con la participación del sector privado.
- ▶ Le otorga el carácter de **empresas productivas del Estado** a PEMEX y a la CFE.

*Publicación DOF
Constitucional : 20-12-2013
Reglamentarias: 11-08-2014*

Pemex: Contribuyente clave para el Gobierno Mexicano

Impuesto y derechos (US\$MMM)

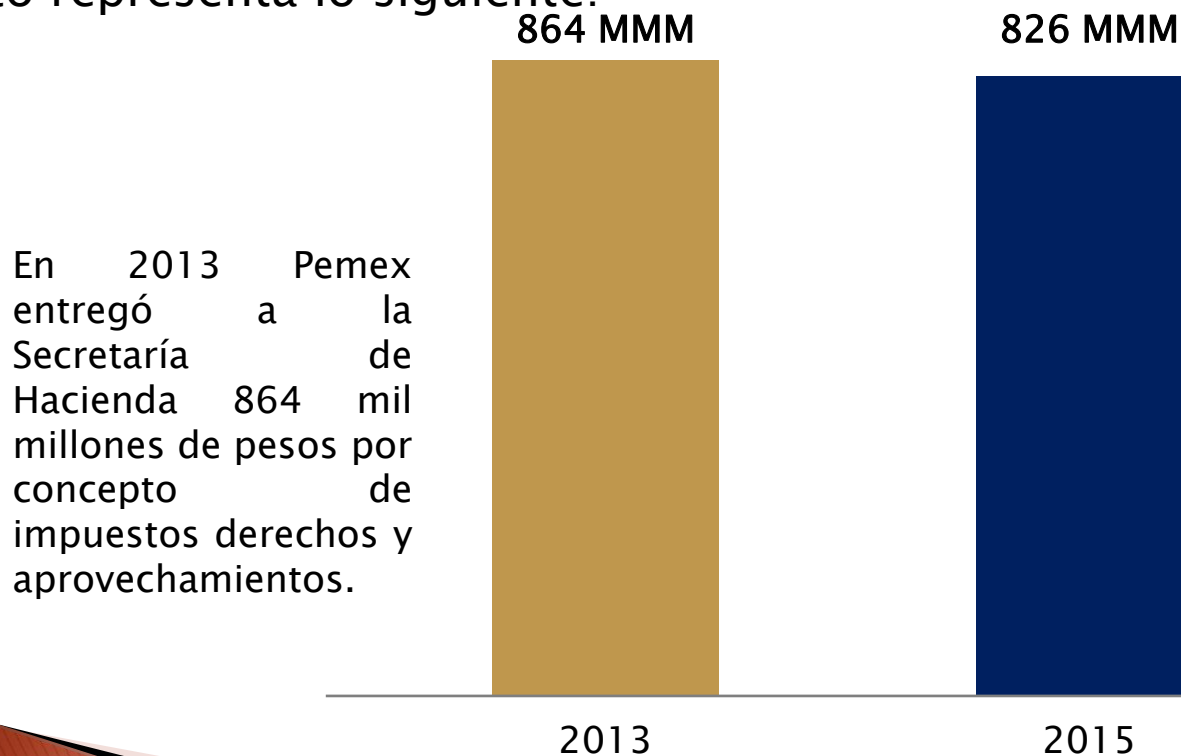


Fuente: SHCP y Resultados Auditados de Pemex 2012

Fondo Mexicanos del Petróleo

El inciso g) de la fracción segunda, del artículo 16 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo obliga de manera permanente a transferir a la Secretaría de Hacienda el 4.7% del PIB de los ingresos provenientes de petróleo.

Esto representa lo siguiente:



En 2013 Pemex entregó a la Secretaría de Hacienda 864 mil millones de pesos por concepto de impuestos derechos y aprovechamientos.

En 2015 de entrar en vigor la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo, Pemex estaría obligada a pagar 824 mil millones de pesos. Adicionando las obligaciones de pago de esta Ley y de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, prácticamente no hay ningún alivio fiscal para Pemex.